

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de junio de 1987.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Señor Juez Federal de Primera Instancia de Paraná (Entre Ríos), doctor Aníbal M. Ríos, solicita la asignación de una partida para gastos por el importe de un mil dólares estadounidenses (U\$S 1.000.-); y

CONSIDERANDO:

Que el citado magistrado efectúa el requerimiento a los efectos de abonar honorarios por la pericia realizada por el profesor Oscar Tosi en la Universidad de Michigan (EE.UU.) en la causa "Puertas de Marcos, Susana -Secuestro extorsivo y homicidio" (Exp. Nº 7.768) que tramita ante dicho Juzgado Federal.-

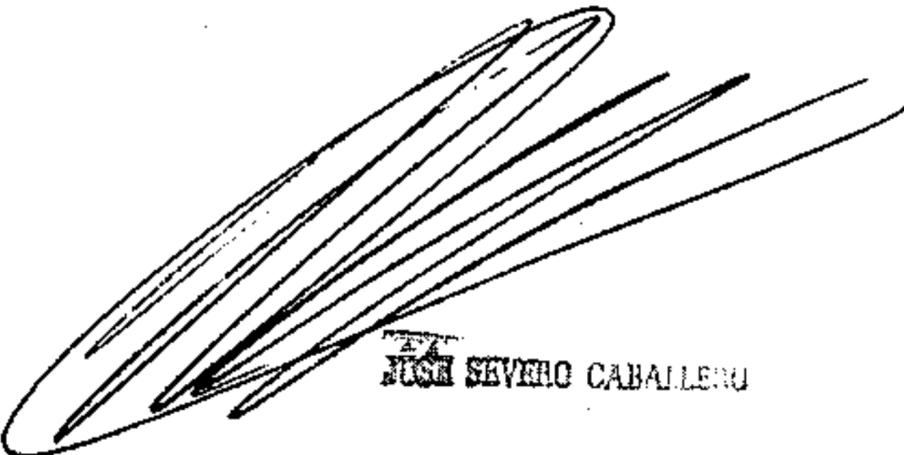
Que, teniendo en cuenta la importancia de la medida decretada y las particulares circunstancias del caso,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar al doctor Aníbal M. Ríos, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia de Paraná (Entre Ríos) -para solventar los gastos señalados- la suma equivalente a dólares estadounidenses un mil (U\$S 1.000.-), con cargo de oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio de lo que en definitiva se decida respecto de las costas.-

2º) Atender el presente gasto con cargo a la Partida pertinente del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1987 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



JUAN SEVERO CABALLERO